



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

Nº 101

"24 de octubre – Día de las Naciones Unidas"

LA PLATA, viernes 25 de octubre de 2002

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO

del 22/10/02 al 24/10/02

- * BANDERA DEL OFICIAL SUPERIOR, SU IMPLEMENTACIÓN.
- * EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * ENLACES DE ALARMAS.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.(•)
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES.(•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(•)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO SECUESTROS.(•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.(•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de octubre de 2002

VISTO: el expediente nº 21.100-239.219 por el cual la Dirección General de Secretaría General, propone la implementación en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, de la "Bandera del Oficial Superior", y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene su antecedente inmediato en la figura de la "banderola" que fuera instituida por Resolución Nº 68.895 del 21 de noviembre de 1.991, en dicha oportunidad para el Jefe de la fuerza (Jefe de Policía);

Que en esta oportunidad, la propuesta es extensible a todos los oficiales superiores que se encuentren a cargo de organismos superiores, cuya metodología de uso se desarrolla en el "Anexo I" del presente;

Que su implementación no obsta a las normas que en materia del tratamiento de la Bandera Nacional y la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran en vigencia en la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.997, y Decretos 3991/97 y 2785/98), no hallándose objeciones que formular a la propuesta en tratamiento,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL
ARTÍCULO 4º DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1º: Instituir la "Bandera del Oficial Superior", cuyo formato, confección y uso se determina en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, tome conocimiento la Superintendencia General de Policía, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 545

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

Del Formato y su confección

Artículo 1º: La "Bandera del Oficial Superior" será confeccionada en paño azul marino.

En su interior llevará bordado en hilo de oro en formato proporcional, la réplica del atributo distintivo del Superintendente General de Policía u Oficial Superior que corresponda.

La forma será rectangular, con una longitud de 80 cm. de largo por 50 cm. de alto, llevando dos pasantes para cordel de bandera.

De su uso y guarda

Artículo 2º: La "Bandera del Oficial Superior" será colocada por debajo del Pabellón Nacional en el mástil de la Dependencia en la que el mismo ejerza la titularidad. En caso de que en el lugar, funcionen más de un organismo, se colocará la que corresponda al de mayor jerarquía.

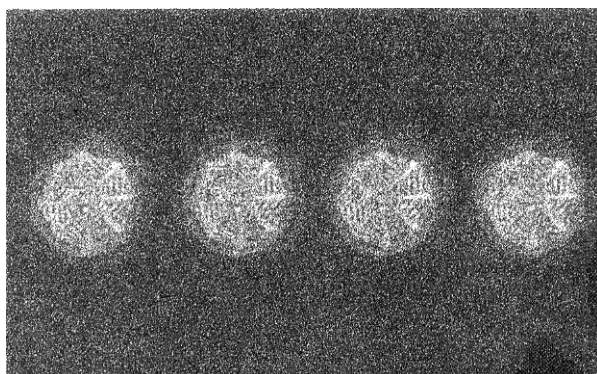
Artículo 3º: La "Bandera del Superintendente General de Policía" será colocada en el mástil de la Institución, emplazado en la Plaza Rivadavia (Plaza de la Policía) sobre la calle 2 entre las avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

La División Guardia y Seguridad de Casa Central será la responsable de su guarda, aplicando los movimientos de práctica y ceremonial fijados en el presente.

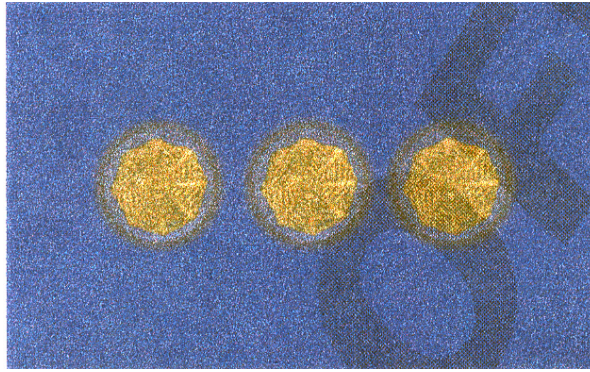
Artículo 4º: A los fines de la colocación y exhibición de la "Bandera del Oficial Superior", en todos los casos se aplicarán las disposiciones que fija el Decreto 2785/98, para la Bandera Nacional, debiéndose colocar y quitar con ésta. La colocación y exhibición de la Bandera en el mástil indicará el cargo o grado de Oficial Superior a cuyo cargo se encuentre el elemento en los términos del Artículo 2do. del presente Anexo, no encontrándose vinculado a la presencia del funcionario en la dependencia.

ANEXO II

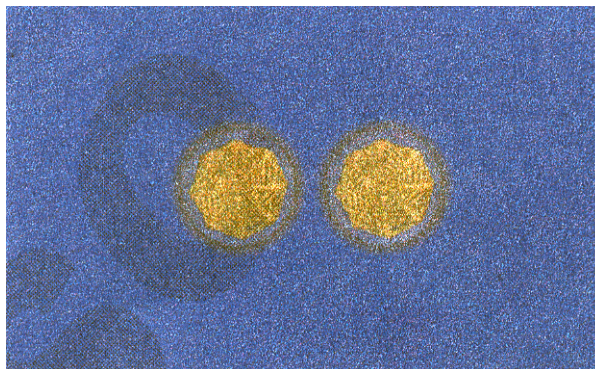
SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA



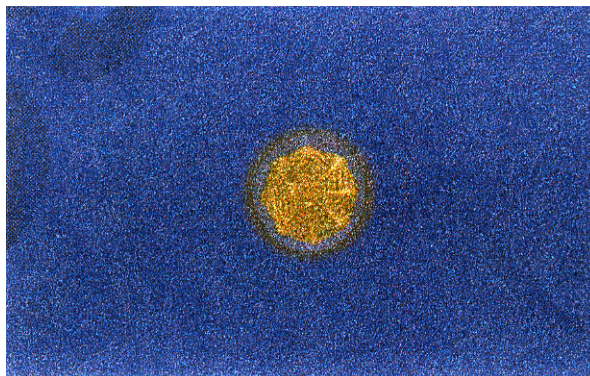
COMISARIO GENERAL



COMISARIO MAYOR



COMISARIO INSPECTOR



LA PLATA, 16 de octubre de 2002.

VISTO: el expediente 21100 n° 026.415/02 y su agregado 21.100 n° 026.414/02, 21.100 N° 113.070/02 correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**SERVIN SEGURIDAD S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos mínimos para proceder a la habilitación de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 12.297 y su decreto reglamentario n° 1897/02;

Que lo expuesto no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Organo de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Que a fojas ciento cincuenta (fs. 150) interviene el área contable determinando que se ha "... realizado el pago total en concepto de Tasa por Habilitación (Art. 44 Ley 12.297, D.R. 1897/02) y de Depósito en Garantía (Art. 24 Ley 12.297, D.R. 1897/02) con fecha 25 de septiembre de 2002 y 01 de octubre de 2002 respectivamente, las cuales se adjunta a fs. 129...";

Que a fojas ochenta y siete, ciento veintiséis (fs. 87, 126) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, dictámenes que en honor a la brevedad se dan por reproducidos, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 modificada por Ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: PROCEDER a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa "**SERVIN SEGURIDAD S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, con sede autorizada en calle Esteban Echeverría n° 1804 U.F. 3, con entrada alternativa por la calle Hipólito Irigoyen n° 321, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino don GERARDO JOSE JAUREGUI, titular de la L.E. 4.393.535, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y su reglamentación.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 515

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de octubre de 2002

VISTO: el expediente 21.100 n° 176.324/02 y sus agregados 21.100 n° 176.326/02, 21.100 n° 176.323/02, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**SICUREZZA ARGENTINA S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos mínimos para proceder a la habilitación de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 12.297 y su decreto reglamentario n° 1897/02;

Que lo expuesto no obsta a la habilitación en forma precaria favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Organo de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Que a fojas ciento diez (fs. 110) se solicita autorización para abonar en cuotas el pago de la tasa de habilitación y depósito en garantía, a lo que

Orden del Día 101

la Autoridad de Aplicación accede a fojas ciento once (fs. 111), materializándose mediante las boletas de depósito obrantes a fojas ciento doce (fs. 112);

Que a fojas ciento nueve (fs. 109) se expidió el Organo Asesor, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856, modificada por Ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: PROCEDER a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires a la empresa "**SICUREZZA ARGENTINA S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, con sede autorizada en calle Levalle 350, piso 1, unidad funcional 10, de Avellaneda; pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario Mayor (R) de la Provincia de Buenos Aires don MIGUEL ANGEL GARELLO, titular de la L.E. 4.698.775, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y su reglamentación

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 518

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de octubre de 2002

VISTO: el expediente 2137 n° 470.888/97 (alcance n° 1) correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**MASTIN S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (fs. 1) obra escrito presentado por el señor Ramón Cesar Carrizo, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma, adjuntado documentación a tal efecto.

Que a fojas diecinueve (fs. 19) se expide el Organo Asesor considerando que "... habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente ... no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede..." quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.856 modificada por Ley 12.928 y las propias del cargo ,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**MASTIN S.A.**", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en Plaza Belgrano n° 37 de City Bell, partido de La Plata (Artículos 24 inc. d, 28 inc. b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1897/02).

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 519

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad**

LA PLATA, 16 de octubre de 2002

VISTO: Que mediante expediente N° 21.100 - 172.447/02 la empresa EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS SACI solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA sita en la calle Belgrano y 25 de Mayo de la localidad de San Isidro, vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T) cuya estación radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Vicente López, Jefatura Departamental San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 34.

Que se realizó favorablemente la inspección de instalación y funcionamiento;

Que se cumplió con la totalidad de exigencias legales y reglamentarias;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la Ley 12.856;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A.), correspondiente a COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA entidad vigilada ubicada en la calle Belgrano y 25 de Mayo de la localidad de San Isidro, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS SACI, instalada en la Radioestación Vicente López, Jefatura Departamental San Isidro.

Artículo 2º: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la Orden del Día y Archívese.

Resolución: 517

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de octubre de 2002

VISTO: Que mediante expediente N° 21.100 - 832.194/01 la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA SA solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en el BANCO RIO DE LA PLATA SA, sito en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 3732 y Eva Perón (Sucursal Estación de servicio YPF), de la localidad de Lanús, vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T) cuya estación radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Lanús, Jefatura Departamental Lomas de Zamora y;

CONSIDERANDO:

Orden del Día 101

Que mediante expediente N° 21.100 – 653.334/98 se presentó y aprobó el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 09;

Que se realizó favorablemente la inspección de instalación y funcionamiento;

Que se cumplió con la totalidad de exigencias legales y reglamentarias;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la Ley 12.856;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre Estación de Abonado (E.A.), correspondiente al BANCO RIO DE LA PLATA SA entidad vigilada, ubicada en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 3732 y Eva Perón (Sucursal Estación de servicio YPF), de la localidad de Lanús, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA SA, instalada en la Radioestación Lanús Jefatura Departamental Lomas de Zamora.

Artículo 2º: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la Orden del Día y Archívese.

Resolución: 516

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Legajo 12.203 FIORI, Norberto Eugenio perteneciente a Cría. Tigre 2da. – General Pacheco, por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 16-10-02.-

Oficial Subinspector Legajo 20.901 BARRIENTOS, Juan Domingo (Actualmente en Disponibilidad Preventiva), por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 22-10-02.-

Suboficial Mayor (R.A.), Legajo 72.785 MOLINA, Ernesto Orlando por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 18-10-02.-

Sargento Ayudante Legajo 110.583 GARAY, José Humberto perteneciente a Cría. Tigre 2da. – General Pacheco, por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 16-10-02.-

Sargento Ayudante Legajo 106.526 DEMARCHI, Sergio Roberto perteneciente al Comando Patrullas Junín, por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 18-10-02.-

Cabo Primero Legajo 150.749 HERRERA, Sandro David perteneciente al Comando Patrullas Junín, por inf. Art. 59 inc. 7mo. a partir del día 18-10-02.-

Agente Legajo 144.009 ROBERTI, Rafael Fabio perteneciente a Cría. Lomas de Zamora 7ma., por inf. Art. 58 inc. 4to. y Art. 59 inc. 3ro. y 7mo. a partir del día 16-02-02.-

Agente Legajo 155.840 LESTA, Jorge Adrián perteneciente a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", por inf. Arts. 59 inc. 7mo. y 58 inc. 15to. a partir del día 22-10-02.-

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

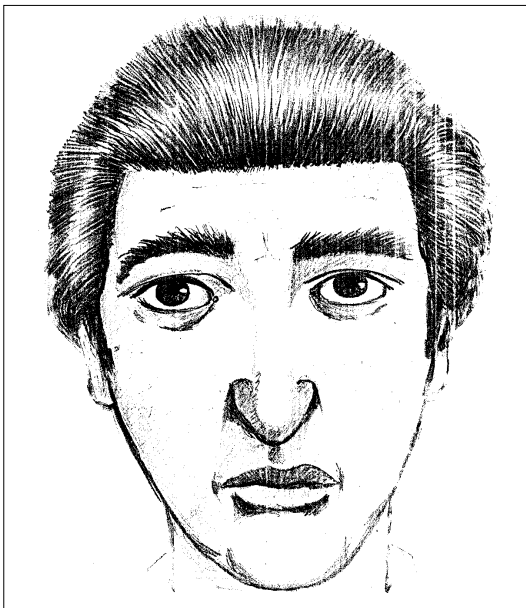
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



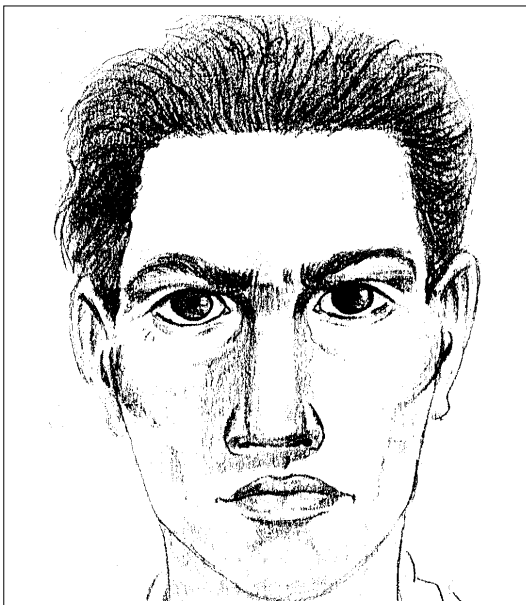
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

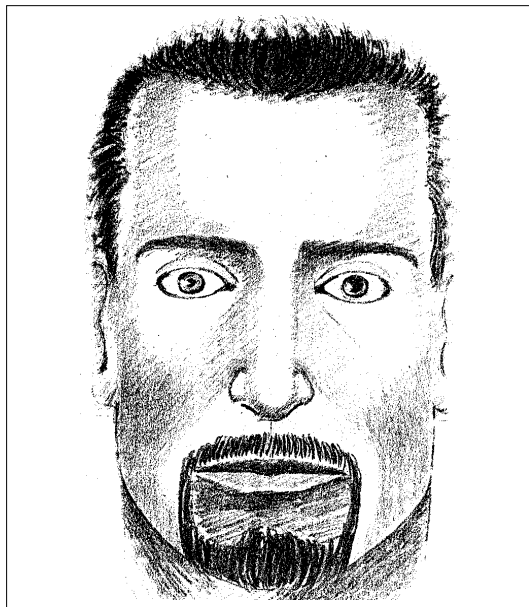
1.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 68 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Lanús 6ta. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Darío Bellucci a cargo de la U.F.I. N° 14 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 352.545, caratulada "VIOLACIÓN - RODRÍGUEZ SABRINA GISELA". Expediente N° 21100-251.658/02.-



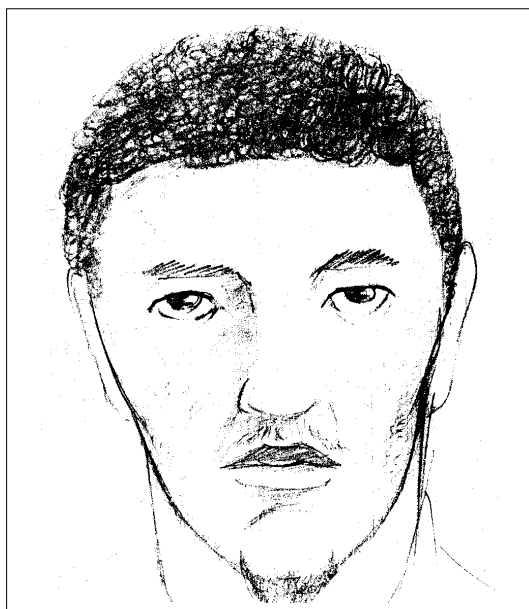
2.- N.N.: como de 38 a 39 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Cría. Matanza 14ta. R. Castillo. Interviene S.S. Juez de Garantías N° 3 Dr. Norberto Ochipinti, en trámite ante U.F.I. N° 07 Dr. Guillermo Rafaniello, y S.S. Juez de Menores N° 1 Dra. Susana Elena Gordiola. Caratulada "VIOLACIÓN". Vma. VEGA LUGO LEODANIA. Expediente N° 21100-252.563/02.-



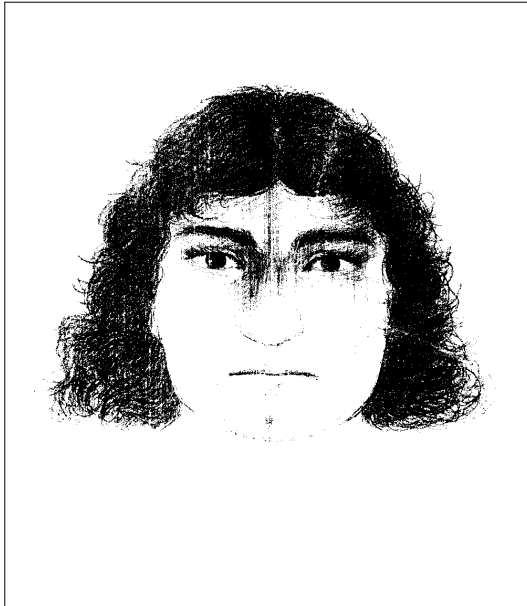
3.- N.N.: como de 28 a 29 años, altura 1,87, peso 96 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Cría. Lomas de Zamora 2da. Interviene U.F.I. N° 1 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 341.556, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 - PESAO CELESTE ARACELI". Expediente N° 21100-248.737/02.-



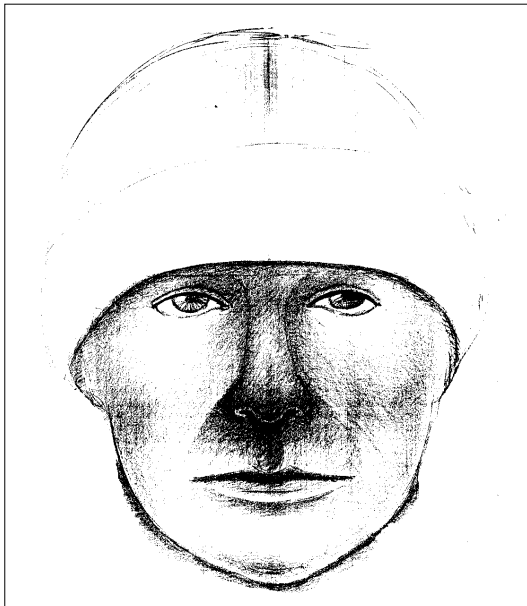
4.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 147.967, caratulada "ROBO CON ARMA". Víctima ODELLO, LEONARDO ARIEL. Causa N° 147.967/02.-



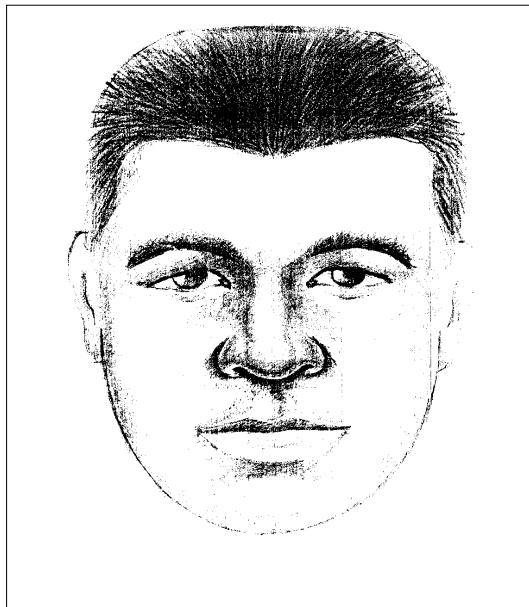
5.- N.N.: como de 26 a 27 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 142.434, caratulada "HURTO". Víctima JUAREZ, PAULA CAROLINA. Causa N° 142.434/02.-



6.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 140.479, caratulada "ROBO AGRAVADO". Víctima JIMENEZ, MIGUEL ANGEL. Causa N° 140.479/02.-



7.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,60 a 1,65, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabellos y ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 138.919, caratulada "ROBO CON ARMA". Víctima FERNANDEZ, DANIEL EDUARDO. Causa N° 138.919/02.-



8.- N.N.: joven de mediana estatura, sin barba ni bigote, de tez blanca y cabello negro, de contextura delgada, autor del hecho denunciado en autos, el día 08 de julio del cte. año. Ordenarla Juez Federal Dr. Alberto Suárez Araujo del Dpto. Jud. San Martín. Causa N° 3405, caratulada "ECKERDT CARLOS ALBERTO VMA. DE ROBO C/ARMAS". Expediente N° 21100-231.199/02.-

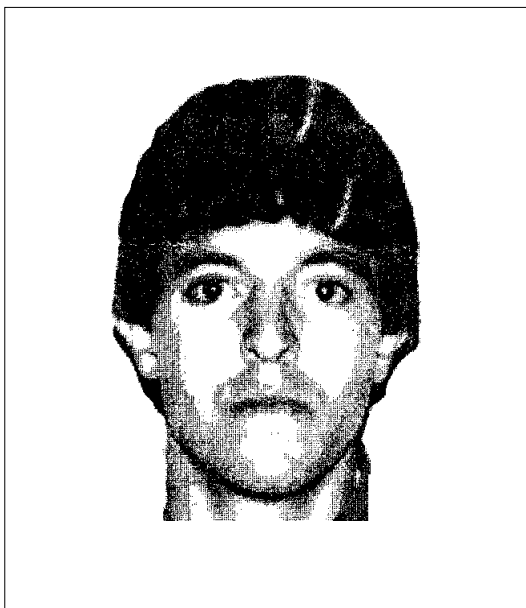
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR HUGO: Argentino, clase 1977, D.N.I. 25.310.071, último dlio. calle Palomar Nro. 179 e/ R. Peña y Zapiola, Barrio La Cañada, Bernal Oeste, el nombrado se encontraba bajo el Sistema de Monitoreo Electrónico (Arresto Domiciliario), con fecha 9 de octubre del corriente año, a las 23:11 hs. se constata que el nombrado se ausenta de su domicilio sin la correspondiente Autorización, llevándose consigo la tobillera transmisor Nro. 38.925. Procesado por el delito de "ROBO CALIFICADO REITERADO". En causa 8-18296, por disposición del Juzgado de Transición Nro. 1 del Dpto Judicial Quilmes Solicitarla Servicio Penitenciario Bonaerense por intermedio del Centro de Operaciones Policiales por el delito de EVASION, por el cual tomó intervención el Dr. Mario Caputo Causa N° 138.919/02.-

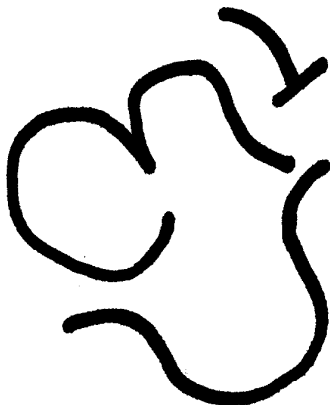




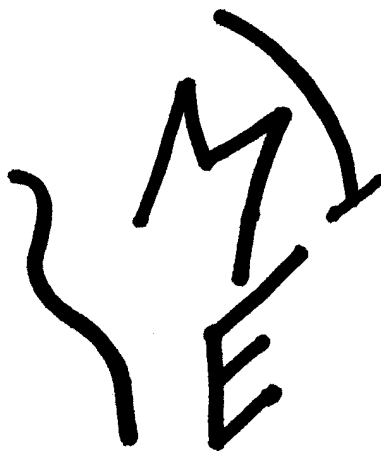
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SEARA FELIPE: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de animales vacunos, los cuales poseen marca. Solicitarla Subcomisaría Garelli – Chivilcoy. Interviene U.F.I. Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Lennard del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100-251.034/02.-



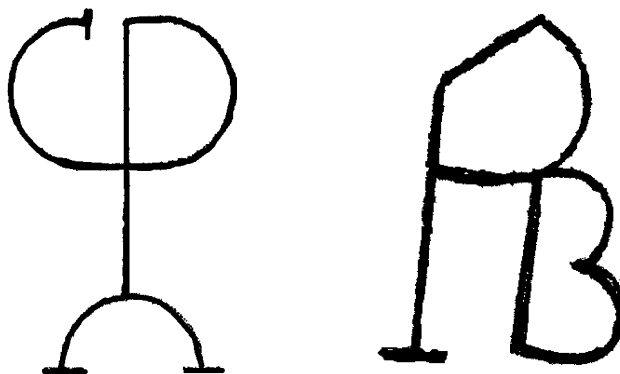
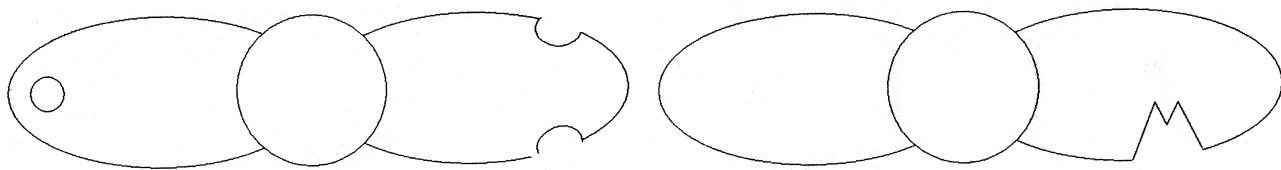
2.- RODIO MARIA CRISTINA: "ROBO CALIFICADO – P.I.L. – ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de nueve vacas overas con cría, cuatro terneros recién nacidos, un toro negro, dos vaquillonas, y una yegua vaya de pecho, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Moreno 4ta. Cuartel V. Interviene U.F.I. Nº 4 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100-249.835/02.-



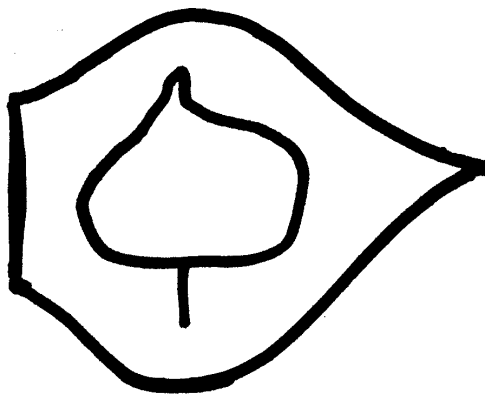
3.- CAMPOS EDUARDO ANIBAL: "ROBO". Secuestro de un caballo criollo, macho, de 12 años de edad, pelaje pangaré, de 1,67 de alzada, tipo silla, cruce probable mestizo, el cual posee la marca "M" en la carretilla izquierda. Solicitarla Cría. José C. Paz 2da. Interviene U.F.I. Nº 10 del Dpto. Jud. San Martín. Expediente Nº 21.100-249.834/02.-

"M"

4.- BEVACQUA ARMANDO SEBASTIÁN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 15 vacunos de razas Aberdeen Angus y Hereford (novillo), de 300 kgs. aprox. los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Destacamento General Rojo. Interviene U.F.I. Nº 2 a cargo del Dr. Hugo Vanni del Dpto. Jud. San Nicolás de los Arroyos. Expediente Nº 21.100-249.861/02.-



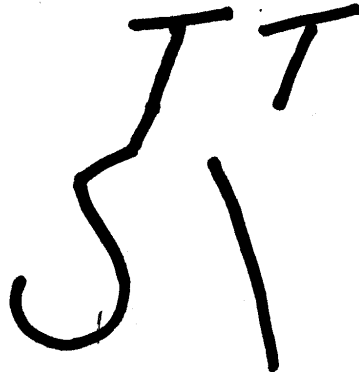
5.- GRAFFIGNA GUILLERMO LUIS: "HURTO". Secuestro de una oveja, raza Frizona, la cual posee marca. Solicitarla Subcomisaría Sierra de los Padres. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Pagella del Dpto. Jud. Mar del Plata. Expediente Nº 21.100-248.189/02.-



6.- PETERSEN JUAN CARLOS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de novillos, los cuales poseen marca. Solicitarla Subcomisaría Sierra de los Padres. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Fissore del Dpto. Jud. Mar del Plata. Expediente Nº 21.100-248.190/02.-

"e-R"

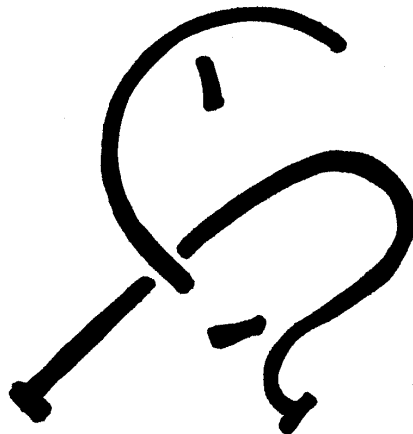
7.- ELOLA JOSÉ ANTONIO: I.P.P. N° 139.032, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Secuestro de un caballo zaino, oscuro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Matanza 5ta. González Catán. Interviene U.F.I. N° 7 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100-248.194/02.-



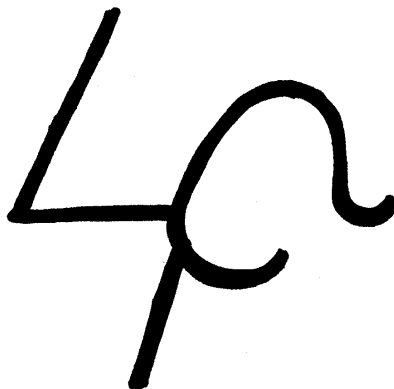
8.- GIGENA CASILDO SATURNINO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, pelaje tobian negra, de 15 años, de 450 kgs., la misma se encuentra preñada por parir, la cual posee la marca "55" en la cabeza, lado izquierdo. Solicitarla Subcomisaría Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Dra. Irene Molinari del Dpto. Jud. Zárate-Campana. Expediente N° 21.100-248.195/02.-

"55"

9.- GARCÍA ESCUDERO HERNÁN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho, rocillo moro, el cual posee marca en el cuarto trasero izquierdo, arriba, y posee otra seña con el número "22". Solicitarla Comisaría Capilla del Señor. Interviene U.F.I. N° 5 del Dpto. Jud. Zárate-Campana a cargo del Sr. Fiscal Dr. Marcelo Pernici. Expediente N° 21.100-248.196/02.-



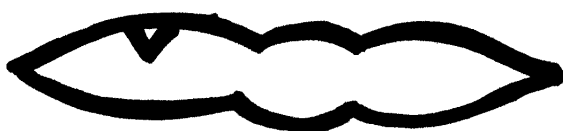
10.- BASUALDO EDUARDO ELIS: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de la marca perteneciente a un novillo raza Hereford, de 300 kgs., de dos años y medio de edad. Solicitarla Subcomisaría Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro Irigoyen del Dpto. Jud. Zárate-Campana. Expediente N° 21.100-248.197/02.-



11.- ARGUELLO FABIÁN HÉCTOR: "ROBO CALIFICADO". Secuestro de un equino overo, con sus cuatro patas blancas, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene Ministerio Público Fiscal a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100-252.897/02.-



12.- RUANO RAQUEL ALICIA: "S/DENUNCIA". Secuestro de 45 terneros hembras, destete coloradas y negras, con señal; y 5 terneros colorados y negros, de 200 kgs., los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Comisaría General Pinto. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto Luis Rodríguez del Dpto. Jud. Junín. Expediente N° 21.100-252.897/02.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- SGRILLETI HÉCTOR LUIS: "ROBO". Secuestro de una perra raza Rottweiler, de ocho meses, de color negro fuego, con la cola cortada. Solicitarla Cría. Ensenada 2da. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Heredia a cargo de la U.F.I. N° 1 y Sr. Juez de Garantías Dr. César Melazo. Cuyo pedido de Secuestro circula en la Orden del Día N° 100/02, inc. 12, bajo Expediente N° 21.100-247.106/02. Expediente N° 21.100-248.244/02.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA

1.- SERRANO OSCAR ALBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un toro, raza Holando Argentina, de 800 kgs., de cinco años aprox., el cual posee marca en la carretilla. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Heredia del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-251.297/02.-

21 SA

2.- ANCONETANI AIDA MARIA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de vacunos Holando con ternero al pie, tres Angus colorados y un Angus negra, los cuales poseen marcas. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Heredia del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-251.296/02.-

51